



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por la creación del Consejo Informático Provincial, creado por decreto 1066/12, el cual coordinará entre los distintos poderes del Estado, el mejoramiento de los recursos informáticos rionegrinos, delineando la planificación estratégica en materia informática.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 83/2012